## LA REFORMA CONSTITUCIONAL MEXICANA DE 2011 EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. UNA LECTURA DESDE EL DERECHO INTERNACIONAL\* THE 2011 MEXICAN CONSTITUTIONAL REFORM ON HUMAN RIGHTS FROM THE INTERNATIONAL LAW PERSPECTIVE

Tonatiuh GARCÍA CASTILLO\*\*

Para Meztli Magdalena, por que la felicidad siempre te acompañe

y su relación con el derecho internacional; concludes. en seguida, revisa la reforma conforme a los principios del derecho internacional y finalmente ofrece las conclusiones.

RESUMEN: El presente artículo analiza la re- ABSTRACT: This essay analizes the 2011 Mexican forma constitucional mexicana de 2011 en constitutional reform on human rights from the intermateria de derechos humanos a la luz del de- national law perspective. At first instance, it rememrecho internacional. En un primer momento bers the legislative saga, then it studies the vision that hace un recuento de la historia legislativa, the Mexican legal system has of itself and regarding posteriormente analiza la visión que el siste- international law; it reviews the reform from the prinma legal mexicano tiene respecto de sí mismo ciples of international law perspective and finally it

nal law.

Palabras clave: sistema legal, derechos hu- Keywords: Legal System, Human Rights, manos, reparación, asilo, general internatio- Reparation, Asylum, General International Law

Boletín Mexicano de Derecho Comparado nueva serie, año XLVIII, núm. 143, mayo-agosto de 2015, pp. 645-696

© 2015 Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas. Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY-NC-ND (http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/).

<sup>\*</sup> Artículo recibido el 28 de julio de 2014 y aceptado para su publicación el 15 de noviembre de 2014.

<sup>\*\*</sup> Abogado por la Facultad de Derecho de la UNAM; LLM, Queens' College, Cambridge; diplomado de la Academia de Derecho Internacional de la Haya, Holanda; doctor en derecho por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

SUMARIO: I. Cronograma de la reforma. II. La relación entre el sistema legal mexicano y el sistema legal internacional. III. Lectura de la reforma desde el derecho internacional. IV. Conclusión. V. Anexo.

## I. CRONOGRAMA DE LA REFORMA

Diputados de diversos grupos parlamentarios de la LX Legislatura presentaron ante la asamblea de la Cámara de Diputados 33 iniciativas en materia de derechos humanos para modificar la denominación del capítulo I y reformar diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 23 de abril de 2009, se aprobó el dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos con Proyecto de Decreto que modificaba la denominación del capítulo I y reformaba diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En la misma fecha la minuta fue remitida a la Cámara de Senadores.

En sesión ordinaria de la Cámara de Senadores del 8 de abril de 2010, se aprobó con modificaciones el dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, con opinión de la Comisión de Reforma del Estado, para reformar los artículos 10., 11, 33, 89 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo, se incorporaron reformas a los artículos 30., 15, 18, 29, 97 y 105 del mismo ordenamiento, por lo que fue devuelto a la Cámara de Diputados.

El 13 de abril de 2010, la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la minuta referida a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, para su dictamen. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 15 de diciembre de 2010 se aprobó con modificaciones el Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos con Proyecto de Decreto que modificaba la denominación del capítulo I y reformaba diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En la misma fecha fue remitido el expediente correspondiente a la Cámara de Senadores.

El 8 de marzo de 2011, la Cámara de Senadores aprobó el proyecto de decreto por el que se modificaba la denominación del capítulo I del tí-

D. R. © 2015. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Boletín Mexicano de Derecho Comparado, núm. 143, pp. 645-696

## Download English Version:

## https://daneshyari.com/en/article/7530978

Download Persian Version:

https://daneshyari.com/article/7530978

<u>Daneshyari.com</u>